



# INFORME DE LEY 2023

INFORME AVANCE PLANES DE  
MEJORAMIENTO ENTES DE CONTROL  
EXTERNOS

CORTE A: PRIMER TRIMESTRE 2023

OFICINA DE  
CONTROL INTERNO DE  
GESTION

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. CRITERIOS NORMATIVOS.....	3
4. PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS POR CORPOCALDAS .....	3
4.1. PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA .....	3
4.1.1. Auditoría De Desempeño De Áreas Protegidas Coordinada con la OLACEFS. 2014 – 2020.....	6
4.1.2. Informe De Política Nacional De Humedales Interiores De Colombia PNHIC .....	14
4.1.3. Informe De Atención Solicitud Ciudadana SIPAR 2022-247704-82111-SE (VITAL) .....	21
4.1.5. Cumplimiento a la Sentencia 73001-22-00-000-2020-000091-00 de 2020 PNNN.....	23
4.2. PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA REVISORIA FISCAL: PROFESCO AUDITORES S.A.S. ....	23
5. APRECIACIONES Y CONCLUSIONES .....	23

## **1. OBJETIVO**

Realizar el seguimiento a las actividades registradas producto de los hallazgos, emitidos por la Contraloría General de la República (CGR), y las observaciones y oportunidades de mejora de la Revisoría Fiscal Profesco Consultores y Auditores SAS; en auditorías realizadas a la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS.

## **2. ALCANCE**

Evaluar el avance y/o cumplimiento de las actividades propuestas por la Corporación en los planes de mejoramiento frente a los hallazgos presentados por la Contraloría General de la República (CGR).

## **3. CRITERIOS NORMATIVOS**

- ✓ Ley 87 de 1.993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado
- ✓ Resolución 7350 de 2013 de la CGR Por la cual se modifica la Resolución Orgánica No 6289 del 8 de marzo de 2011 que establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta de Informes - SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Resolución de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República"
- ✓ Circular 05 de 2019 Planes de Mejoramiento CGR
- ✓ Resolución Orgánica REG-ORG-0042 de fecha 25 de agosto de 2020 Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI).

## **4. PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS POR CORPOCALDAS**

### **4.1. PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Como resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República a la

Corporación Autónoma Regional de Caldas, actualmente se tiene en el Plan de Mejoramiento Integral por ejecutar, un total de 12 hallazgos con 27 acciones que pretenden eliminar las causas de los mimos, como respuesta a los 5 informes de Auditoría de la CGR que dieron origen a los hallazgos, las cuales se encuentran relacionadas en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes SIRECI de la CGR a la fecha de corte de esta actividad.

Los anteriores hallazgos corresponden a auditorías que oscilan entre los años 2019 al 2022 y que se encuentran vigentes en 2023 (con acciones en ejecución y/o cumplidas)

- Auditoría de Desempeño de Áreas Protegidas coordinada con la OLACEFS.2014 – 2020 (AUDIT. 2021)
- Acciones de Mejoramiento en ejecución del Informe de Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia PNHIC (AUDIT. 2019)
- Informe de Atención Solicitud Ciudadana SIPAR 2022-247704-82111-SE (Vital) (AUDIT. 2022)
- Cumplimiento a la sentencia 73001-22-00-000-2020-000091-00 de 2020 PNNN (AUDIT. 2022)
- Informe Auditoría de Cumplimiento a las PTARs de los municipios ribereños del río Magdalena (AUDIT. 2022)

<b>NOMBRE DE LA AUDITORIA</b>	<b>TOTAL HALLAZGOS</b>	<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>ACCIONES CUMPLIDAS</b>	<b>ACCIONES EN EJECUCION</b>	<b>% DE EJECUCION</b>
<b>Auditoría de Desempeño de Áreas Protegidas coordinada con la OLACEFS. 2014 – 2020 (AUDIT 2021)</b>	4	12	1	11	8%
<b>Acciones de Mejoramiento en ejecución del Informe de Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia PNHIC (AUDIT 2019)</b>	4	8	4	4	50%
<b>Informe de Atención Solicitud Ciudadana SIPAR 2022-247704-82111-SE (Vital) (AUDIT 2022)</b>	1	3	1	2	33%
<b>Cumplimiento a la sentencia 73001-22-00-000-</b>	1	2	0	2	0%

2020-000091-00 de 2020 PNNN (AUDIT 2022)					
Informe Auditoría de Cumplimiento a las PTARs de los municipios ribereños del río Magdalena (AUDIT 2022)	2	2	0	2	0%
<b>TOTALES</b>	<b>12</b>	<b>27</b>	<b>6</b>	<b>21</b>	

Respecto a los avances de los planes de mejoramiento, con corte del 31 de marzo de 2023 suscritos con la CGR, se evidencia lo siguiente:

Pese a que hay acciones que no se han cumplido al 100%, se tuvo en cuenta si han tenido algún porcentaje de avance, por lo tanto, es importante resaltar que al 31 de marzo se tenía un 31.5 % de cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la CGR



*Gráfica \*Elaboración propia tomada de matriz de Plan de Mejoramiento 31/03/2023*

Teniendo en cuenta lo anterior, con respecto a las 27 acciones de mejoramiento, incluidas en los planes de mejoramiento y al seguimiento realizado a corte del 31 de marzo del 2023, una vez verificada la información registrada por las áreas en el SGI, con respecto a las evidencias de los avances de cumplimiento de las actividades de mejora, se informa lo siguiente de acuerdo con cada hallazgo:

**ESTADO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO ACCIONES DE MEJORA  
(Corte: 31 de marzo de 2023)**

**4.1.1. Auditoría De Desempeño De Áreas Protegidas Coordinada con la OLACEFS. 2014 – 2020**

CÓDIGO HALLAZGO	ID	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE TERM PROYEC	FECHA TERM REAL	CUMPLIMIENTO
H.05	1821	Se puede asegurar con la información recopilada que existen varias necesidades de recursos para gestionar las necesidades esenciales de gestión en las diferentes categorías de manejo de las AP; así mismo, el personal asignado en la mayoría de las AP no es suficiente que garantice su correcta administración, y por último la clarificación de la ocupación, tenencia y regularización de tierras al interior de las áreas protegidas, presenta deficiencias que posiblemente impacten directa o indirectamente en gobernanza de las áreas protegidas, dificultando entre otras, la conservación y/o recuperación de los ecosistemas intervenidos	Contratación de profesional de apoyo para la vigilancia de áreas protegidas en sistemas estratégicos en el Grupo de Biodiversidad y Ecosistemas	Contratación de profesional de apoyo para la vigilancia de áreas protegidas en sistemas estratégicos en el Grupo de Biodiversidad y Ecosistemas	2023/09/30		No cumplida PERO dentro del plazo para cumplimiento

H.05	1821	<p>se puede asegurar con la información recopilada que existen varias necesidades de recursos para gestionar las necesidades esenciales de gestión en las diferentes categorías de manejo de las AP; así mismo, el personal asignado en la mayoría de las AP no es suficiente que garantice su correcta administración, y por último la clarificación de la ocupación, tenencia y regularización de tierras al interior de las áreas protegidas, presenta deficiencias que posiblemente impacten directa o indirectamente en gobernanza de las áreas protegidas, dificultando entre otras, la conservación y/o recuperación de los ecosistemas intervenidos</p>	<p>Inclusión de promotores ambientales en los convenios de reforestación con Algunas Alcaldías, cuando las áreas protegidas hacen parte de microcuencas abastecedoras de acueductos municipales, con el fin de fortalecer el cumplimiento de las actividades esenciales en las áreas protegidas</p>	<p>Inclusión de promotores ambientales en los convenios de reforestación con Algunas Alcaldías, cuando las áreas protegidas hacen parte de microcuencas abastecedoras de acueductos municipales</p>	2024/12/31		<p>No cumplida PERO dentro del plazo para cumplimiento</p>
------	------	---	---	---	------------	--	--

H.05	1821	se puede asegurar con la información recopilada que existen varias necesidades de recursos para gestionar las necesidades esenciales de gestión en las diferentes categorías de manejo de las AP; así mismo, el personal asignado en la mayoría de las AP no es suficiente que garantice su correcta administración, y por último la clarificación de la ocupación, tenencia y regularización de tierras al interior de las áreas protegidas, presenta deficiencias que posiblemente impacten directa o indirectamente en gobernanza de las áreas protegidas, dificultando entre otras, la conservación y/o recuperación de los ecosistemas intervenidos	Realización de convenio interadministrativo con Empocaldas para fortalecer el monitoreo en Áreas Protegidas que hacen parte de microcuencas abastecedoras de acueductos municipales, con el fin de fortalecer el cumplimiento de las actividades esenciales en las áreas protegidas	Realización de convenio interadministrativo con Empocaldas para fortalecer el monitoreo en Áreas Protegidas que hacen parte de microcuencas abastecedoras de acueductos municipales	2024/12/31		No cumplida PERO dentro del plazo para cumplimiento
H.05	1821	se puede asegurar con la información recopilada que existen varias necesidades de recursos para gestionar las necesidades esenciales de gestión en las diferentes categorías de manejo de las AP; así mismo, el personal asignado en la mayoría de las AP no es suficiente que garantice su correcta administración, y por último la clarificación de la ocupación, tenencia y regularización de tierras al interior de las áreas protegidas, presenta deficiencias que posiblemente impacten directa o indirectamente en gobernanza de las áreas protegidas, dificultando entre otras, la conservación y/o recuperación de los ecosistemas intervenidos	Crear una estrategia para que a través de Vivo Cuenca y el Fondo del Agua Departamental se defina un esquema de monitoreo de Áreas Protegidas con los recursos del 1% de los municipios y dentro de los trabajos de mantenimiento que autoriza la ley	Crear una estrategia para que a través de Vivo Cuenca y el Fondo del Agua Departamental se defina un esquema de monitoreo de Áreas Protegidas con los recursos del 1% de los municipios y dentro de los trabajos de mantenimiento que autoriza la ley	2023/06/30		No cumplida PERO dentro del plazo para cumplimiento

H.06	1822	<p>Dadas las consideraciones anteriores, respecto a la evaluación realizada se puede referir que no se cumple con lo establecido en la Resolución 531 de 2013 emitida por Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNNC, en relación con la inclusión de los estudios de capacidad de carga en el componente de ordenamiento, que a su vez debe ser consignada en el plan de manejo del área protegida con vocación ecoturística. Igualmente, con lo establecido en el artículo 8 de la citada norma, que se relaciona con la capacitación de prestadores de servicios asociados al ecoturismo, que guarda estrecha relación con los planes de manejo. La falta de estudios que determinen las cargas de las AP no permite avanzar en una consolidación del sistema</p>	Incorporación de las áreas protegidas al instrumento de ordenamiento territorial	POT donde se incorporó el área protegida	2025/12/31		No cumplida PERO dentro del plazo para cumplimiento
H.06	1822	<p>Dadas las consideraciones anteriores, respecto a la evaluación realizada se puede referir que no se cumple con lo establecido en la Resolución 531 de 2013 emitida por Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNNC, en relación con la inclusión de los estudios de capacidad de carga en el componente de ordenamiento, que a su vez debe ser consignada en el plan de manejo del área protegida con vocación ecoturística. Igualmente, con lo establecido en el artículo 8 de la citada norma, que se relaciona con la capacitación de prestadores de servicios asociados al ecoturismo, que guarda estrecha relación con los planes de manejo. La falta de estudios que determinen las cargas de las AP no permite avanzar en una consolidación del sistema; además, ayuda a aumentar las brechas de desequilibrio en los departamentos o municipios que poseen en sus territorios AP, esto debido a que no se implementan una adecuada estructura de cargas y beneficios el Sistema Nacional de Parques Naturales, que garantice una gobernanza adecuada de dichas áreas y no se utiliza todo su potencial uso de acuerdo a sus objetivos de conservación.</p>	Incorporación de las áreas protegidas en las determinantes ambientales	Actualización de la Resolución de determinantes ambientales	2023/12/31		No cumplida PERO dentro del plazo para cumplimiento

H.06	1822	<p>Dadas las consideraciones anteriores, respecto a la evaluación realizada se puede referir que no se cumple con lo establecido en la Resolución 531 de 2013 emitida por Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNNC, en relación con la inclusión de los estudios de capacidad de carga en el componente de ordenamiento, que a su vez debe ser consignada en el plan de manejo del área protegida con vocación ecoturística. Igualmente, con lo establecido en el artículo 8 de la citada norma, que se relaciona con la capacitación de prestadores de servicios asociados al ecoturismo, que guarda estrecha relación con los planes de manejo. La falta de estudios que determinen las cargas de las AP no permite avanzar en una consolidación del sistema; además, ayuda a aumentar las brechas de desequilibrio en los departamentos o municipios que poseen en sus territorios AP, esto debido a que no se implementan una adecuada estructura de cargas y beneficios el Sistema Nacional de Parques Naturales, que garantice una gobernanza adecuada de dichas áreas y no se utiliza todo su potencial uso de acuerdo a sus objetivos de conservación.</p>	<p>Determinación de la capacidad de carga en aquellas áreas protegidas que tienen potencial turístico</p>	<p>Estudio de la capacidad de carga en áreas protegidas que tienen potencial turístico</p>	2023/12/31	31/08/2022	Cumplida
------	------	--	---	--	------------	------------	----------

H.06	1822	<p>Dadas las consideraciones anteriores, respecto a la evaluación realizada se puede referir que no se cumple con lo establecido en la Resolución 531 de 2013 emitida por Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNNC, en relación con la inclusión de los estudios de capacidad de carga en el componente de ordenamiento, que a su vez debe ser consignada en el plan de manejo del área protegida con vocación ecoturística. Igualmente, con lo establecido en el artículo 8 de la citada norma, que se relaciona con la capacitación de prestadores de servicios asociados al ecoturismo, que guarda estrecha relación con los planes de manejo.</p>	<p>Determinación de la capacidad de carga en aquellas áreas protegidas que tienen potencial turístico</p>	<p>Adopción del estudio de la capacidad de carga</p>	<p>2024/12/31</p>		<p>No cumplida PERO dentro del plazo para cumplimiento</p>
H.07	1824	<p>Continuando con la metodología de INDIMAPA, se analizó el diseño e implementación de instrumentos de planificación y gestión en las áreas protegidas. En este aspecto se revisan los indicadores de: i) Plan de gestión/instrumentos de planificación y ii) Protección, Investigación y Gestión participativa (comité de gestión), encontrando debilidades en cada uno de los indicadores que impactan la gestión y conservación de las áreas protegidas</p>	<p>Ajuste a los planes de manejo de las áreas protegidas con base en los nuevos lineamientos emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dando prioridad a las áreas protegidas que necesitan más actualización</p>	<p>Ajuste de planes de manejo y componente de ordenamiento, régimen de uso y cambio climático</p>	<p>2024/12/31</p>		<p>No cumplida PERO dentro del plazo para cumplimiento</p>
H.07	1824	<p>Continuando con la metodología de INDIMAPA, se analizó el diseño e implementación de instrumentos de planificación y gestión en las áreas protegidas. En este aspecto se revisan los indicadores de: i) Plan de gestión/instrumentos de planificación y ii) Protección, Investigación y Gestión participativa (comité de gestión), encontrando debilidades en cada uno de los indicadores que impactan la gestión y conservación de las áreas protegidas</p>	<p>Fortalecimiento de la Gobernanza en las áreas protegidas para garantizar la participación de los diferentes actores</p>	<p>Formalización de las mesas de gobernanza</p>	<p>2023/12/31</p>		<p>No cumplida PERO dentro del plazo para cumplimiento</p>

H.08	1825	<p>Después de analizar los datos obtenidos en relación con los planes de manejo ambiental de las Ares Protegidas, se observan las siguientes situaciones: a) 153 áreas protegidas de las 375 reportadas no poseen PMA y de estas, 3 AP tienen fecha de declaración menor a un (1) año. b) 222 áreas protegidas tienen PMA: de las cuales 5 no han sido adoptados mediante acto administrativo y 40 no están registradas en el RUNAP. c) 12 de los 222 PMA no fueron elaborados de manera participativa con todos los actores presentes en el territorio; Por su parte, solo 36 de los 210 que fueron elaborados de manera participativa, no poseen mecanismos de gestión participativa en operación. d) En los ejercicios de planificación, gestión y administración del AP que permitan la inclusión del cambio climático, contaminación, introducción de especies, cambio de uso del suelo, se observe lo siguiente en los 222 PMA: 32 no incluyen en la planificación la adaptación al cambio global (Ver Anexo 5 - Cuadro 06); 92 incluyen de manera parcial en la planificación la adaptación al cambio global; 57 incluyen en la planificación la adaptación al cambio global</p>	Registro de los PMA en el RUNAP	Registro de los PMA en el RUNAP	2024/12/31	No cumplida PERO dentro del plazo para cumplimiento
------	------	---	---------------------------------	---------------------------------	------------	---

H.08	1825	<p>Después de analizar los datos obtenidos en relación con los planes de manejo ambiental de las Áreas Protegidas, se observan las siguientes situaciones: a) 153 áreas protegidas de las 375 reportadas no poseen PMA y de estas, 3 AP tienen fecha de declaración menor a un (1) año. b) 222 áreas protegidas tienen PMA: de las cuales 5 no han sido adoptados mediante acto administrativo y 40 no están registradas en el RUNAP. c) 12 de los 222 PMA no fueron elaborados de manera participativa con todos los actores presentes en el territorio; Por su parte, solo 36 de los 210 que fueron elaborados de manera participativa, no poseen mecanismos de gestión participativa en operación. d) En los ejercicios de planificación, gestión y administración del AP que permitan la inclusión del cambio climático, contaminación, introducción de especies, cambio de uso del suelo, se observe lo siguiente en los 222 PMA: 32 no incluyen en la planificación la adaptación al cambio global (Ver Anexo 5 - Cuadro 06); 92 incluyen de manera parcial en la planificación la adaptación al cambio global; 57 incluyen en la planificación la adaptación al cambio global</p>	<p>Ajuste a los planes de manejo de las áreas protegidas con base en los nuevos lineamientos emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>Ajuste de planes de manejo y componente de ordenamiento, régimen de uso y cambio climático</p>	2024/12/31	<p>No cumplida PERO dentro del plazo para cumplimiento</p>
------	------	--	---	---	------------	--

#### 4.1.2. Informe De Política Nacional De Humedales Interiores De Colombia PNHIC

CÓDIGO HALLAZGO	ID	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE TERM PROYEC	FECHA TERM REAL	CUMPLIMIENTO
HALLAZGO 14	1604	<p>ESTRATEGIA 1 - MANEJO Y USO SOSTENIBLE</p> <p>Comprende la implementación de la línea programática "Ordenamiento Ambiental territorial para Humedales" y "Sostenibilidad Ambiental Sectorial", cuyo objetivo es Integrar los humedales del país en los procesos de planificación de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, en atención a sus características propias, y promover la asignación de un valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en los procesos de planificación del desarrollo económico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Humedales Alto Andinos y Complejo de humedales de la Dorada o Valle del Magdalena no cuentan con PMA adoptado oficialmente mediante acto administrativo.</li> <li>• No se evidencian acciones de la autoridad ambiental para promover veedurías en la totalidad de los complejos de humedales en su jurisdicción excepto en la Charca de Guarinocito.</li> <li>• En el diagnóstico de los planes de manejo de los complejos de humedales definidos para Caldas, no se diseñaron los programas de conservación de estas especies, tan solo se hizo para la Ciénaga de Tortugas (municipio de La Dorada — vereda Buenavista).</li> <li>• Si bien se ha identificado la Charca del Guarinocito para valoración económica, no se han identificado los valores de uso, opción y existencia de este ecosistema.</li> </ul>	1. Adopción de los planes de manejo de los humedales.	<p>1.1 Ajuste de los planes formulados.</p> <p>1.2 Construcción de documento de adopción.</p> <p>1.3 Adopción de Resolución por director.</p>	2024/07/31		No cumplida PERO dentro del plazo para cumplimiento

<p><b>HALLAZGO 14</b></p>	<p><b>1604</b></p>	<p><b>ESTRATEGIA 1 - MANEJO Y USO SOSTENIBLE</b> Comprende la implementación de la línea programática "Ordenamiento Ambiental territorial para Humedales" y "Sostenibilidad Ambiental Sectorial", cuyo objetivo es Integrar los humedales del país en los procesos de planificación de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, en atención a sus características propias, y promover la asignación de un valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en los procesos de planificación del desarrollo económico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Humedales Alto Andinos y Complejo de humedales de la Dorada o Valle del Magdalena no cuentan con PMA adoptado oficialmente mediante acto administrativo.</li> <li>• No se evidencian acciones de la autoridad ambiental para promover veedurías en la totalidad de los complejos de humedales en su jurisdicción excepto en la Charca de Guarinocito.</li> <li>• En el diagnóstico de los planes de manejo de los complejos de humedales definidos para Caldas, no se diseñaron los programas de conservación de estas especies, tan solo se hizo para la Ciénaga de Tortugas (municipio de La Dorada — vereda Buenavista).</li> <li>• Si bien se ha identificado la Charca del Guarinocito para valoración económica, no se han identificado los valores de uso, opción y existencia de este ecosistema.</li> </ul>	<p>2. promoción de veedurías en complejos de humedales</p>	<p>2. promoción de veedurías en complejos de humedales</p>	<p>2020/12/31</p>	<p>23/12/2020</p>	<p>cumplida</p>
-------------------------------	--------------------	--	--	--	-------------------	-------------------	-----------------

<p>HALLAZGO 14</p>	<p>1604</p>	<p>ESTRATEGIA 1 - MANEJO Y USO SOSTENIBLE Comprende la implementación de la línea programática "Ordenamiento Ambiental territorial para Humedales" y "Sostenibilidad Ambiental Sectorial", cuyo objetivo es Integrar los humedales del país en los procesos de planificación de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, en atención a sus características propias, y promover la asignación de un valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en los procesos de planificación del desarrollo económico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Humedales Alto Andinos y Complejo de humedales de la Dorada o Valle del Magdalena no cuentan con PMA adoptado oficialmente mediante acto administrativo.</li> <li>• No se evidencian acciones de la autoridad ambiental para promover veedurías en la totalidad de los complejos de humedales en su jurisdicción excepto en la Charca de Guarinocito.</li> <li>• En el diagnóstico de los planes de manejo de los complejos de humedales definidos para Caldas, no se diseñaron los programas de conservación de estas especies, tan solo se hizo para la Ciénaga de Tortugas (municipio de La Dorada — vereda Buenavista).</li> <li>• Si bien se ha identificado la Charca del Guarinocito para valoración económica, no se han identificado los valores de uso, opción y existencia de este ecosistema.</li> </ul>	<p>3. Diseño de programas de conservación de especies amenazadas</p>	<p>3. Diseño de programas de conservación de especies amenazadas</p>	<p>2020/12/31</p>	<p>23/12/2020</p>	<p>cumplida</p>
------------------------	-------------	---	--	--	-------------------	-------------------	-----------------

<p>HALLAZGO 14</p>	<p>1604</p>	<p>ESTRATEGIA 1 - MANEJO Y USO SOSTENIBLE Comprende la implementación de la línea programática "Ordenamiento Ambiental territorial para Humedales" y "Sostenibilidad Ambiental Sectorial", cuyo objetivo es Integrar los humedales del país en los procesos de planificación de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, en atención a sus características propias, y promover la asignación de un valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en los procesos de planificación del desarrollo económico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Humedales Alto Andinos y Complejo de humedales de la Dorada o Valle del Magdalena no cuentan con PMA adoptado oficialmente mediante acto administrativo.</li> <li>• No se evidencian acciones de la autoridad ambiental para promover veedurías en la totalidad de los complejos de humedales en su jurisdicción excepto en la Charca de Guarinocito.</li> <li>• En el diagnóstico de los planes de manejo de los complejos de humedales definidos para Caldas, no se diseñaron los programas de conservación de estas especies, tan solo se hizo para la Ciénaga de Tortugas (municipio de La Dorada — vereda Buenavista).</li> <li>• Si bien se ha identificado la Charca del Guarinocito para valoración económica, no se han identificado los valores de uso, opción y existencia de este ecosistema.</li> </ul>	<p>4. Identificación de valores de uso, opción y existencia en la Charca de Guarinocito para valoración económica</p>	<p>4.1 Identificación de valores de uso, opción y existencia 4.2 Construcción de propuesta de valoración económica del humedal Charca de Guarinocito.</p>	<p>2023/07/31</p>	<p>No cumplida PERO dentro del plazo para cumplimiento</p>
------------------------	-------------	---	---	---	-------------------	--

<p>HALLAZGO 15</p>	<p>1524</p>	<p>ESTRATEGIA 2 - CONSERVACION Y RECUPERACION Por su parte, la "Estrategia 2. Conservación y recuperación" incluye las líneas programáticas "Conservación de humedales" y la "Rehabilitación y Restauración de humedales degradados", con el propósito de fomentar la conservación, uso sostenible, y restauración de los humedales del país, de acuerdo con sus características ecológicas y socioeconómicas.</p> <p>- No se ha definido y aplicado un plan de trabajo para la implementación de las directrices de Ramsar para el manejo e identificación de cambios potenciales en las características ecológicas de los humedales en jurisdicción de CORPOCALDAS.</p> <p>- La Corporación no cuenta con programas de conservación y planes de manejo ambiental para la totalidad de las especies amenazadas en los humedales identificados.</p>	<p>1. Implementación de las directrices Ramsar para el manejo e identificación de cambios potenciales en las características ecológicas de los humedales en la jurisdicción.</p>	<p>1.1 Construcción de plan de trabajo para la implementación de las directrices. 1.2 Aplicación de directrices.</p>	<p>2023/12/31</p>		<p>No cumplida PERO dentro del plazo para cumplimiento</p>
<p>HALLAZGO 15</p>	<p>1524</p>	<p>ESTRATEGIA 2 - CONSERVACION Y RECUPERACION Por su parte, la "Estrategia 2. Conservación y recuperación" incluye las líneas programáticas "Conservación de humedales" y la "Rehabilitación y Restauración de humedales degradados", con el propósito de fomentar la conservación, uso sostenible, y restauración de los humedales del país, de acuerdo con sus características ecológicas y socioeconómicas.</p> <p>- No se ha definido y aplicado un plan de trabajo para la implementación de las directrices de Ramsar para el manejo e identificación de cambios potenciales en las características ecológicas de los humedales en jurisdicción de CORPOCALDAS.</p> <p>- La Corporación no cuenta con programas de conservación y planes de manejo ambiental para la totalidad de las especies amenazadas en los humedales identificados.</p>	<p>2. Formulación del plan de conservación y planes de manejo ambiental para las especies amenazadas en los humedales identificados</p>	<p>ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN COMUNITARIA PARA LAS ESPECIES AMENAZADAS Y DE IMPORTANCIA DE INVESTIGACIÓN EN CUATRO HUMEDALES DEL ORIENTE DE CALDAS</p>	<p>2021/12/231</p>	<p>06/08/2021</p>	<p>cumplida</p>

<p><b>HALLAZGO 17</b></p>	<p><b>1526</b></p>	<p>INSTRUMENTOS DE LA POLITICA Con el mismo propósito, la PNHC definió acciones y metas en materia de Instrumentos en aspectos institucionales, legales", de información, investigación y tecnología, de cooperación y negociación internacional y operativa, que permitieran la implementación de esta política.</p> <p>CORPOCALDAS, informó que la entidad a la fecha no cuenta con indicadores de impacto, eficiencia y efectividad que permitan cuantificar las actividades desarrolladas. De igual forma, tampoco se ha realizado seguimiento al cumplimiento de las acciones de la PNHC. Existe un indicador que mide el número de los ecosistemas estratégicos con programas de conservación en ejecución/ el número total de ecosistemas identificados por la Corporación; sin embargo, dicho indicador tan solo mediría una de las acciones de la PNHC, las aproximadamente 24 acciones restantes de competencia única o compartida por las CARs no están siendo medidas.</p> <p>Por otro lado, la acción indicada en la meta 3 es clara en definir que el MADS en coordinación con las CARs promoverá el mejoramiento de los indicadores; sin embargo, esto no exime a las Corporaciones para que de forma autónoma diseñen su propia batería de indicadores para medir la ejecución de la PNHC.</p>	<p>Diseño de batería de indicadores para medir la ejecución de la PNHC.</p>	<p>1.1 Identificación de variables a medir. 1.2. Definición del indicador. 1.3. Establecimiento de indicadores 1.4 Aplicación de los indicadores</p>	<p>2022/12/31</p>	<p>30/12/2022</p>	<p>Cumplida</p>
-------------------------------	--------------------	--	---	--	-------------------	-------------------	-----------------

<p><b>HALLAZGO 32</b></p>	<p><b>1528</b></p>	<p>ESTRATEGIA 1 - MANEJO Y USO SOSTENIBLE - LINEA PROGRAMATICA 1.1. Ordenamiento Ambiental territorial para Humedales. Incluir criterios ambientales sobre los humedales en todos los procesos de planificación.</p> <p>El objeto de este ejercicio es brindar una visión global de la PNHC en este tema con el propósito de buscar mejoras en la administración pública. La CGR comparte la apreciación de la Corporación, sin embargo, sin bien señala que en su jurisdicción existen dos complejos de humedales, y que ha manejado la información de manera regionalizada no se conoce qué humedal es natural y qué humedal es artificial.</p>	<p>Definición de humedales naturales y artificiales.</p>	<p>1.1 Identificación de humedales artificiales y naturales 1.2. Caracterización de humedales artificiales y naturales.</p>	<p>2023/12/31</p>	<p>No cumplida PERO dentro del plazo para cumplimiento</p>
-------------------------------	--------------------	---	--	---	-------------------	--

### 4.1.3. Informe De Atención Solicitud Ciudadana SIPAR 2022-247704-82111-SE (VITAL)

ID	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
1995	H1 (D)	HALLAZGO No. 1. (D) USO APLICATIVO VENTANILLA INTEGRAL DE TRAMITES AMBIENTALES EN LINEA - VITAL, CUMPLIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.2.3.10.1 DEL DECRETO 1076 DE 2015 - CORPOCALDAS	Lo anterior es originado por deficiencias en la aplicabilidad de la plataforma vital para la gestión de trámites ambientales, teniendo en cuenta que, se encuentran recibiendo y gestionando dichos trámites requeridos por diferentes usuarios, haciendo uso del aplicativo GEOAMBIENTAL, que no se encuentra establecido por el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.23.10.1	Definir una estrategia para dar continuidad a la implementación y uso de VITAL en Corpocaldas con el acompañamiento y soporte del MADS	Remitir comunicación oficial al MADS solicitando asesoría, acompañamiento o soporte para continuar con la implementación de la Plataforma VITAL	2023/02/03	2023/02/28	Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio	Cumplida
1995	H1 (D)	HALLAZGO No. 1. (D) USO APLICATIVO VENTANILLA INTEGRAL DE TRAMITES AMBIENTALES EN LINEA - VITAL, CUMPLIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.2.3.10.1 DEL DECRETO 1076 DE 2015 - CORPOCALDAS	Lo anterior es originado por deficiencias en la aplicabilidad de la plataforma vital para la gestión de trámites ambientales, teniendo en cuenta que, se encuentran recibiendo y gestionando dichos trámites requeridos por diferentes usuarios, haciendo uso del aplicativo GEOAMBIENTAL, que no se encuentra establecido por el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.23.10.1	Definir una estrategia para dar continuidad a la implementación y uso de VITAL en Corpocaldas con el acompañamiento y soporte del MADS	Definir una estrategia que responda de manera gradual para dar continuidad a la implementación de la plataforma VITAL en la Corporación. Articulada al acuerdo de voluntades firmado por el MADS y las CARs - estrategia CoordinAR	2023/03/01	2023/06/30	Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio	No Cumplida
1995	H1 (D)	HALLAZGO No. 1. (D) USO APLICATIVO VENTANILLA INTEGRAL DE TRAMITES AMBIENTALES EN LINEA - VITAL, CUMPLIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.2.3.10.1 DEL DECRETO 1076 DE 2015 - CORPOCALDAS	Lo anterior es originado por deficiencias en la aplicabilidad de la plataforma vital para la gestión de trámites ambientales, teniendo en cuenta que, se encuentran recibiendo y gestionando dichos trámites requeridos por diferentes usuarios, haciendo uso del aplicativo GEOAMBIENTAL, que no se encuentra establecido por el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.23.10.1	Definir una estrategia para dar continuidad a la implementación y uso de VITAL en Corpocaldas con el acompañamiento y soporte del MADS	Implementar de manera gradual la estrategia definida para dar continuidad a la implementación de la plataforma VITAL en la Corporación y la culminación del proceso de integración entre el sistema Corporativo Geoambiental y Vital, con el acompañamiento o soporte del MADS	2023/07/01	2024/07/01	Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio	No Cumplida

#### 4.1.4 Informe Auditoría de Cumplimiento a las PTAR de los Municipios Ribereños del Río Magdalena.

CÓDIGO HALLAZGO	ID DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO	
2001	H 1	Falta de gestión de Corpocaldas para dar cumplimiento a la entrega y requisitos del cronograma de la PTAR de Guarinocito en el municipio de La Dorada.	Controles inefectivos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones impuestas en los instrumentos ambientales; para este caso, en el permiso de vertimientos para la PTAR Guarinocito del municipio de La Dorada.	Generar un instrumento previamente concertado, en donde establezcan los lineamientos, políticas de operación y acuerdos de niveles de servicio, que aseguren la adecuada comunicación e interacción de las áreas al interior de Corpocaldas y permitan gestionar y llevar a término los procesos Sancionatorios Ambientales en condiciones de celeridad, oportunidad, eficacia y eficiencia.	Realizar la acción de seguimiento a los instrumentos de Pvo PSMV en curso de los usuarios, para el caso puntual, sistema de tratamiento de aguas residuales del correg. de Guarinocito municipio de La Dorada, con la generación del respectivo informe técnico y comunicados a que haya lugar	2024/07/01	2023/12/31	Juan Carlos Bastidas	No Cumplida
2002	H2 (D1)	Falta de gestión efectiva por parte de Corpocaldas para tomar medidas efectivas ante los sucesivos incumplimientos del PSMV de La Dorada y de los vertimientos generados en este municipio.	Falta de gestión efectiva en la aplicación del procedimiento para el seguimiento y control a vertimientos y PSMV, y debilidad en los controles por parte de la Corporación, para garantizar el uso de las medidas preventivas y sancionatorias cuando correspondan.	Definir una estrategia para dar continuidad a la implementación y uso de VITAL en Corpocaldas con el acompañamiento y soporte del MADS	Coordinar la Dirección, las Subdirecciones y las áreas de apoyo de la Corporación la generación de los espacios necesarios para identificar, diagnosticar y resolver las situaciones de dificultad que afecten el normal flujo de los procesos y procedimientos en la gestión ambiental, cuyas conclusiones, lineamientos y recomendaciones se consignen en un documento que sirva de referente a todas las áreas que convergen en el proceso sancionatorio. Dimensionar los recursos y soluciones frente a las necesidades o requerimientos de cada área. Generar esquemas o líneas de trabajo que permitan la	2023/02/15	2023/06/30	James Edison Cifuentes	No Cumplida

#### 4.1.5. Cumplimiento a la Sentencia 73001-22-00-000-2020-000091-00 de 2020 PNNN.

ID	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
1960	H9 D9	<b>SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL PLAN CONJUNTO</b> (MADS,PNN,Carder ,Corpocaldas, Cortolima, CRQ): La CGR determinó que el Plan Conjunto de Recuperación, Manejo o, Mantenimiento y Conservación del PNN los Nevados no cuenta aún con una estrategia global definida dirigida a garantizar la sostenibilidad financiera para su implementación en el corto, mediano y largo plazo	Debilidades en la coordinación y en la toma de decisiones en relación con la definición de una estrategia que brinde soporte al aseguramiento permanente del financiamiento necesario para llevar a cabo las acciones dispuestas en el plan conjunto.	Gestionar en el Comité Pleno la construcción de una estrategia de sostenibilidad financiera global	Gestionar con los diferentes actores responsables de la ejecución del Plan Conjunto, en el marco del Comité Pleno, la construcción de una estrategia global de sostenibilidad financiera en el corto, mediano y largo plazo	2023/04/01	2023/12/31	Subdirección n de Biodiversidad d y Ecosistema s	No Cumplida
1959	H9 D9	<b>SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL PLAN CONJUNTO</b> (MADS,PNN,Carder , Corpocaldas, Cortolima, CRQ): La CGR determinó que el Plan Conjunto de Recuperación, Manejo o, Mantenimiento y Conservación del PNN los Nevados no cuenta aún con una estrategia global definida dirigida a garantizar la sostenibilidad financiera para su implementación en el corto, mediano y largo plazo	Debilidades en la coordinación y en la toma de decisiones en relación con la definición de una estrategia que brinde soporte al aseguramiento permanente del financiamiento necesario para llevar a cabo las acciones dispuestas en el plan conjunto.	Gestionar la asignación de recursos	Gestionar la asignación de recursos en los planes de acción cuatrianual de la CORPOCALDAS.	2024/07/01	2027/12/31	Responsables es SPAT y SBYE	No Cumplida

#### 4.2. PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA REVISORIA FISCAL: PROFESCO AUDITORES S.A.S.

Con corte al 31 de marzo de 2023 se tienen pendientes las siguientes acciones de mejoramiento derivadas de la Auditoria al SISTEMA DE CONTROL INTERNO, llevada a cabo en el año 2022.

ID	Descripción del Hallazgo	Causas del hallazgo	Actividades/Descripción	Fecha de terminación	Responsable	% de Avance
1997 Y 1998	No existe congruencia entre el documento Direccionamiento Estratégico y/o el mapa de Procesos de la entidad	Se están realizando ajustes al mapa de procesos y aún se encuentra en proceso de actualización el cual es insumo para la modificación del documento de direccionamiento estratégico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Revisar y actualizar el mapa de procesos</li> <li>* Actualizar el documento de Direccionamiento estratégico garantizando que haya consistencia entre ambos, articulando este último con el código de integridad</li> </ul>	<p>31/12/2023</p> <p>31/12/2023</p>	<p>Luz Piedad González</p> <p>José Jesús Díaz</p>	0%
1999	La corporación define 78 indicadores que permite analizar los resultados de la gestión de los diferentes procesos y procedimientos y le permite a la entidad realizar toma de decisiones para su gestión y la mejora continua, de los cuales 40 tienen alguna observación respecto a su ausencia de actualización en medición o análisis para la fecha de esta revisión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* No se ha realizado una revisión y actualización de todos los indicadores de los procesos y subprocesos del SGI por parte de los líderes.</li> <li>* Debilidades en la cultura de medición y análisis de los indicadores por parte de los responsables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Revisar y actualizar los indicadores de los procesos y subprocesos con los líderes.</li> <li>* Implementar una estrategia de sensibilización frente a la cultura de la medición.</li> </ul>	<p>31/12/2023</p> <p>31/07/2023</p>	Luz Piedad González	0%

## 5. APRECIACIONES Y CONCLUSIONES

La Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, ha implementado acciones de mejora, para atender los hallazgos que ha identificado la Contraloría General de la República en sus diferentes informes de auditoría, en ejercicio de su función constitucional de vigilancia fiscal. De los 12 hallazgos y 27 acciones reportadas en este informe de seguimiento, es preciso informar que son producto de 5 auditorías, cuyas vigencias auditadas oscilan entre los años 2019 al 2022.

Es importante resaltar, que las situaciones anteriormente mencionadas, fueron atendidas a través de planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, debidamente registrados en la plataforma SIRECI, dentro del plazo establecido en el numeral 4 del artículo 16 de la Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la CGR.

Dentro de la función de evaluación y seguimiento al sistema de control interno dispuesta en la ley 87 de 1993, en especial el artículo 12 literal G, la Oficina de Control Interno de Gestión presentó ante **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**, el plan anual de auditorías correspondiente a la vigencia 2023, el cual incluye actividades de seguimiento al plan de mejoramiento institucional correspondiente a la Contraloría General de la República.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento con la normatividad expuesta a continuación, esta dependencia adelantó el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la CGR.

La Directiva Presidencial 08 de 2003 establece: “Orden para el cumplimiento de los planes de mejoramiento acordados con la Contraloría General de la República... Uno de los instrumentos de mayor relevancia para esos propósitos, es el cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos por los entes públicos con la Contraloría General de la República, como resultado de las observaciones que, en materia de gestión, de control interno, de contratación, contable y financiera, se derivan de las auditorías que adelanta dicho ente de control fiscal.”

La Directiva Presidencial 03 de 2012 establece: “Se dará cumplimiento a los planes de mejoramiento resultado del proceso auditor de la Contraloría General de la República, para lo cual se presentará el reporte de avance al cumplimiento de los mismos, por parte de los directivos o de los comités coordinadores de control interno.”

La Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la CGR, en el numeral 3 del artículo 6 define al plan de mejoramiento: “Plan de Mejoramiento: Es la información que contiene el conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, como resultado del ejercicio del proceso auditor.”

La Circular 05 de 2019 de la CGR establece: “Las acciones de mejora en la cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”. El equipo auditor de la Oficina de Control Interno inicia el seguimiento, verificando la información reportada en la plataforma SGI (Almera), además a través de la invitación expuesta en comunicaciones enviadas por Admiarchi a los líderes de las dependencias responsables del cumplimiento de las actividades del plan de mejoramiento.

Teniendo en cuenta el corte del 31 de marzo del 2023, con respecto a las acciones cerradas al 100%, esta oficina verifico el cumplimiento de la acción definida por el área auditada para los hallazgos presentados por el ente de control, igualmente se verificaron las evidencias cargadas en el Sistema de Gestión Integral SGI de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS para justificar el cumplimiento de la acción de mejora.

Las áreas responsables que tengan pendientes hallazgos u observaciones por subsanar deberán suministrar los soportes documentales pertinentes a la acción de mejora.

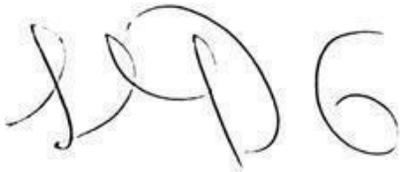
Es importante recalcar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. Las diferentes subdirecciones y las áreas que la componen son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión Integral SGI. Es responsabilidad de cada área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Finalmente, la atención y cumplimiento a las acciones de mejora, establecidas en el plan de mejoramiento suscrito por parte de la entidad con la Contraloría General de la República, genera la posibilidad de mejorar el desempeño de la gestión pública; así mismo el no cumplimiento de éste podría generar actuaciones de tipo disciplinario y sancionatorio por parte de los entes de control.

Con memorando 2023-IE-00001240 DE ENERO 20 DE 2023, se informó sobre la ampliación de algunas acciones de mejora cuyo vencimiento era el 31/12/2022, que, por operatividad interna, complejidad y temas presupuestales no fue posible dar cumplimiento dentro del plazo inicialmente suscrito

Dado en Manizales a los 25 días del mes abril de 2023.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'LMDG', written in a cursive style.

**LINA MARÍA DAZA GALLEGO**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

*Elaboró: Adiel Castrillón - Lina M Daza -OCI*